

Quarenta maravedís

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CINCO.

Cobranza
de la mitad
de Sal

de mil ochocientos quince. Juntos los señores Pre-
sidente y Capitulares de que se compone el Ayuntam.
de esta fha. y aya se firmaron istados con cedula ante
diem para tratar del arreglo de Padrones del Vamo de
la Sal y su cobranza en beneficio del suministro de
las Tropas acordaron: Que por lo de ahora el Ayuntamiento del
Vamo de la Sal proceda a la cobranza de la mitad del nume-
ro de f. que resultan del Padrón arreglado al total de el
contingente de mil seiscientos una fanega de lana
virginia a probacion, y a precio de cincuenta y cinco r.
y todo de interin y hasta tanto que con presencia de las
libranzas que se esperan de la Admon. Gral. pueda verifi-
carse el conveniente arreglo en favor de dho. precio y
valor al importe de cada f. de Sal, con respeto a la li-
tracha necesidad en que se encuentra el Ayuntam. para
suministrar al Regim. de Infanteria Segunda de Aca-
zon, que se espera, y demas Tropas del transito de esta
Villa con los gastos de su Hospital, y en su consecuencia acordó
tambien el Ayuntam. que inmediatamente y antes de
entregar a dho. Recaudador el referido Padrón saque de
el mismo el oportuno Testimonio con nota de este acuerdo.